AGT FOLIO 683 SGCA

DIS N° 318/24

Buenos Aires, 8 de julio del 2024

DISPOSICION SGCA N° 318/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por Ley N° 6.588, las Resoluciones AGT Nros. 125/21 y 133/23, la Resolución AGAMI N° 3/21, el Expediente Administrativo A-01-00011499-1/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el art. 3 de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y la administración del Ministerio Publico están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Publico, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, con la finalidad de alcanzar el mejor cumplimiento de sus objetivos, funciones y planes, en el ámbito de sus respectivas incumbencias, que contempla la prestación, en particular, de asistencia técnica y capacitación, el Ministerio Público Tutelar celebró un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución AGT N°125/21.

Que, en el marco de lo previsto en la cláusula Segunda de dicho Convenio Marco, mediante Resolución AGAMI N°3/21 se aprobó el Convenio Específico N°4 de Asistencia

Técnica entre el Ministerio Público Tutelar y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires con el objeto de organizar e implementar comisiones de práctica profesional dependientes del Departamento de Práctica Profesional de la Facultad, a dictarse en el ámbito de este Ministerio, con una vigencia de un (1) año desde su firma, prorrogables automáticamente por períodos similares.

Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta del Convenio Específico N°4, los gastos que demanden la contratación de los docentes a cargo de las Comisiones mencionadas serán afrontados por este Ministerio Público Tutelar, contra la presentación en los meses de febrero y agosto de cada año calendario de las facturas correspondientes por el importe semestral estimado para abonar las remuneraciones de los docentes, de acuerdo a las escalas salariales vigentes y a la proyección que exista al momento de la facturación.

Que, en ese orden, se ha recibido la Liquidación de los meses de Enero a Diciembre de 2023 elaborada por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho de la UBA, con las remuneraciones correspondientes a los dos (2) docentes designados al frente de la Comisión 1309 creada según Convenio, acompañada de las causas llevadas adelante por la misma, y de la Factura N°10366 por un total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 43/100 ($2.637.802,43).

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, la Dirección de Programación y Control Presupuestarito ha tomado intervención en el marco de su competencia e informado que existe disponibilidad suficiente en el presente ejercicio 2024.

Que, mediante Resolución AGT N°133/23 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar la realización de todas las gestiones necesarias con el objeto de efectivizar los pagos que se dispongan en el Ministerio Público Tutelar hasta 250.000 UC.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el pago de la Factura N°10366 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-54666656-1, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 43/100 ($2.637.802,43), correspondientes a los honorarios de los docentes designados en el marco de lo dispuesto en el Convenio Específico N°4.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nº133/23,

AGT FOLIO 684 SGCA

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el pago de la Factura N°10366 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-54666656-1, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 43/100 ($2.637.802,43), correspondientes a las remuneraciones de los meses de Enero a Diciembre de 2023 de los docentes asignados a la Comisión de práctica profesional creada en el marco de lo dispuesto en el Convenio Específico N°4 de Asistencia Técnica entre el Ministerio Público Tutelar y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires aprobado por Resolución AGAMI N°3/21 .

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, y para la prosecución del trámite, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.

Hoja Adicional de Firmas Digitales

MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
RESOL. Nº 318/2024 Tº XVI Fº 683/684 FECHA 8/7/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar